CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICOS, PROFESIONALES, PROVEEDORES DE INSUMOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Componente: 1
Comité de Aprobación: No. 2
Tipo de contratación: Prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la

Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación se establecen los términos relacionados con dicha contratación:

Nombre completo contratista	Diego Alberto Garzón
Tipo y número de documento de identificación	CC 80505155
Correo electrónico	diegogarzonc@gmail.com
Teléfono de contacto	3112197360

OBJETO: Prestar servicios profesionales como director artístico a cargo de agenda académica, gestión de la curaduría, asuntos de comunicaciones y divulgación, relación con la prensa, así como en el acompañamiento en la definición y gestión de la Bienal BOG 2025, para dinamizar gestiones económicas, artísticas y sociales de nivel local, nacional e internacional, como referente indiscutible de la expresión cultural a través del arte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la legalización del contrato hasta el 28 de noviembre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($97.650.000).**

OBLIGACIONES:

1. Definir y desarrollar la visión conceptual y curatorial de la Bienal.
2. Coordinar y supervisar el desarrollo del programa artístico en conjunto con el equipo curatorial.
3. Apoyar la definición de los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Bienal.
4. Aprobar las propuestas de los curadores y validar la selección final de las intervenciones artísticas.
5. Apoyar la definición de los ejes temáticos, contenidos y acciones de la Bienal.
6. Establecer la línea editorial y el enfoque temático de cada edición de la Bienal.
7. Apoyar la definición, planeación e implementación de la estrategia de gestión que

vincule entidades nacionales e internacionales, públicas o privadas, que aporte a la sostenibilidad de la Bienal.
8. Articular al equipo de trabajo a cargo del diseño y producción de la Bienal.
9. Apoyar la programación y/o gestión de reuniones de seguimiento de las acciones de la Bienal.
10. Apoyar la definición y/o actualización de bases de datos de los aliados estratégicos del evento.
11. Proyectar y actualizar las bases de datos de curadores, artistas, instituciones, gestores culturales que puedan vincularse al evento.
12. Apoyar la definición y desarrollo de la estrategia de comunicaciones de la Bienal.
13. Participar en los comités curatoriales que se convoquen en el marco de la Bienal BOG 2025, donde se tomarán decisiones para la definición, la coordinación y demás acciones requeridas para la participación de los artistas seleccionados.
14. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.
15. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con la supervisora de este.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres pagos distribuidos de la siguiente manera:
Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%), equivalente a VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($29.295.000), que se realizará en el mes de junio. Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%), equivalente a TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($39.060.000) que se realizará en el mes de septiembre. Un tercer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) restante, equivalente a VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($29.295.000), que se realizará en el mes de noviembre, una vez finalice el contrato.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generan nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

A) REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios: Título de formación de pregrado Profesional en Historia del Arte, Estudios Museológicos, Gestión Cultural, Bellas Artes, Antropología, Arqueología, Literatura, Filosofía, Arquitectura, Diseño de Espacios, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Derecho, Economía, Sociología, Comunicación, Diseño industrial, Diseño Gráfico, Diseño Textil, Diseño de Moda, Diseño Sonoro, Música, Cine y Televisión, Estudios Literarios, Filología, Literatura comparada, Pedagogía o disciplinas afines.

Experiencia: Participación en la dirección o co-dirección de bienales, ferias de arte o festivales culturales de gran escala. Capacidad para desarrollar un concepto curatorial sólido y convocar artistas de trayectoria y emergentes en diálogo con el espacio urbano. Red de contactos internacional en el ámbito artístico, museístico y académico, experiencia mínima de 10 años en curaduría de arte contemporáneo a nivel nacional e internacional.

B) JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

Periodista bogotano (1974), egresado de la Universidad Javeriana de Bogotá. Es codirector de La Feria del Millón, un evento artístico que durante diez años se ha convertido en la principal plataforma de artistas emergentes del país. Desde allí ha impulsado a cientos de artistas jóvenes, democratizando el acceso al arte y transformando el panorama de las artes visuales en el país. Su capacidad para articular curadurías contemporáneas con un enfoque abierto, dinámico e inclusivo será un activo fundamental para el desarrollo de la Bienal.

La participación de Diego Garzón aportará a la Bienal una sensibilidad particular hacia las nuevas generaciones de artistas, una visión estratégica de relación con públicos diversos, y un enfoque innovador en la manera de posicionar el arte contemporáneo en el tejido cultural de la ciudad. Su perfil combina experiencia curatorial, conocimiento editorial y liderazgo en plataformas de circulación artística, elementos esenciales para consolidar una Bienal plural, contemporánea y proyectada hacia el futuro.

Fue director de la revista SoHo y de la franja de cine del Canal Capital; editor general de Plan B y redactor cultural de la revista Semana. Ganador del Premio Simón Bolívar de Periodismo en 2013, en la categoría de crónica en prensa por su trabajo Qué pasó con Emma Reyes.